

D E C R E T O:

Artículo 1.- El Dr. Francisco García Rosa, queda designado Abogado Ayudante del Procurador General de la Corte de Apelación de Santo Domingo, en sustitución del Dr. Eduardo José Sánchez.

Artículo 2.- La Lic. Patricia De La Rosa, queda designada Abogada Ayudante del Procurador Fiscal del Distrito Nacional, en sustitución de la Dra. Carmen Fortuna.

Artículo 3.- La Lic. Miriam Cordones Núñez, queda designada Abogada Ayudante del Procurador Fiscal del Distrito Nacional, en sustitución del Lic. Manuel Pérez.

Artículo 4.- El Dr. Nelson Montás Quezada, queda designado Abogado Ayudante del Procurador Fiscal del Distrito Nacional, en sustitución del Lic. Francisco Ortega.

Artículo 5.- La Dra. Irma Bautista de Quezada, queda designada Abogada Ayudante del Procurador Fiscal del Distrito Nacional, en sustitución del Dr. Hiroito Reyes.

Artículo 6.- El Dr. Guaríonez Duval Félix, queda designado Abogado Ayudante del Procurador Fiscal del Distrito Nacional, en sustitución de la Lic. Katia Jiménez.

Dado en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintisiete (27) días del mes de abril del año mil novecientos noventa y ocho, año 155 de la Independencia y 135 de la Restauración.

Leonel Fernández

Dec. No. 147-98 que nombra varios Médicos Legistas con asiento en el Distrito Nacional.

(G. O. No. 9981, del 30 de abril de 1998).

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 147-98

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

Artículo 1.- Los señores Dr. Rosario Gómez Pérez, Dra. Angel del Pilar Almánzar Disla, Dr. Cristino Mosquea de León y Dra. Venecia Altagracia Peralta Rodríguez, quedan designados Médicos Legistas con asiento en el Distrito Nacional, en sustitución de los señores Dr. Francisco Merejo, Dr. Rafael Borges, Dr. Julio César Mejía y Dr. Nelson A. Guzmán.

Artículo 2.- El Dr. Juan Alexis Blanco, queda designado Médico Legista con asiento en el Distrito Nacional.

Dado en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintisiete (27) días del mes de abril del año mil novecientos noventa y ocho, año 155 de la Independencia y 135 de la Restauración.

Leonel Fernández

Reglamento No. 148-98 que determina las funciones del Departamento de Drogas y Farmacias de la Secretaría de Estado de Salud Pública y Asistencia Social.

(G. O. No. 9981, del 30 de abril de 1998).

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 148-98

CONSIDERANDO: Que es necesario determinar a la luz de los progresos recientes de las ciencias de la salud, las normas que deben regir las actividades específicas del Estado en el campo de la salud pública y reglamentar las funciones, atribuciones y obligaciones de los organismos encargados de ejecutarlas de conformidad con la ley.

CONSIDERANDO: La necesidad de introducir modificaciones en el reglamento sanitario de la República para ponerlo a tono con la permanente evolución que